



**MAT.: RATIFICA Y APRUEBA
CONTRATO DE ARRIENDO DE
INMUEBLE ENTRE INMOBILIARIA LAS
VERTIENTES LTDA. Y LA
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO,
POR RAZONES QUE SE INDICAN.-**

ALGARROBO, 09 JUL 2018

DECRETO N° 4047



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018 modifica D.A. N°48 de 2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo
7. Contrato de arriendo de fecha 25.06.2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Inmobiliaria las Vertientes Ltda.

CONSIDERANDO:

- I. La I. Municipalidad de Algarrobo dentro de sus funciones tiene por objetivo propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores sociales más vulnerables, potenciando a través de la dirección de Desarrollo Comunitario, la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas, a través de la implementación de programas que promueven el deporte, la recreación, la cultura y el turismo, siguiendo el Plan de Desarrollo Comunal.
- II. En razón que actualmente existe una gran variedad de proyectos a ejecutar, lo que conlleva la contratación de personal por programas, con experticia en los temas asociados a cada uno de ellos, y a fin de descongestionar el actual hacinamiento respecto del espacio físico del Departamento de DIDECO, se hace necesario arrendar dependencias en las cuales puedan los prestadores de servicios

contratados por los programas que están siendo ejecutados en nuestra comuna de Algarrobo, desempeñen sus funciones en forma eficaz y eficiente.

- III. Con fecha 25 de junio del año 2018 se celebró contrato de arriendo de inmueble entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Inmobiliaria Las Vertientes Ltda.

DECRETO:

- I. Ratifíquese y Apruébese contrato de arriendo celebrado con fecha 25 de junio del año 2018, entre, por una parte como arrendador, **INMOBILIARIA LAS VERTIENTES LTDA.** ROL Único Tributario N° 78.113.420-1, representada legalmente por Don **EUSEBIO CECILIO MARTIN GOMEZ** cédula de identidad N° 5.841.206-6 y por otra parte, como arrendataria **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, en adelante "La Municipalidad", representada legalmente por su alcalde Subrogante, don **VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN**, Cédula Nacional de Identidad número 17.456.755-7, ambos domiciliados en Avenida Peñablanca número doscientos cincuenta, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.
- II. El referido contrato de arriendo de inmueble comenzó a producir sus efectos a partir del 01 de mayo del año 2018 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año, fecha en la cual expirará de pleno derecho.
- III. La renta mensual del arrendamiento será la suma de \$384.000 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos), suma que incluye los consumos básicos de luz y agua, y que se pagará los primeros 10 días hábiles de cada mes, previa presentación de factura por parte de la Inmobiliaria en la Dirección de Administración y Finanzas. Junto con el primer pago correspondiente al canon de renta, el arrendatario cancelara el mes de garantía establecido en el contrato respectivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



4047 09 JUL 2018